

Municipio de Bécum, Sonora

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-26012-19-1761-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1761

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 356 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	17,268.2
Muestra Auditada	17,268.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al municipio de Bécum, Sonora, en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el municipio de Bécum, Sonora, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a ese cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE BÁCUM, SONORA
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL CONTROL INTERNO
FORTAMUN
CUENTA PÚBLICA 2022

Componente	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> Existe un Código de Ética y de Conducta para todo el personal de la institución y se difundió en su página oficial de internet. Estableció Comités en materia de adquisiciones y de obras públicas. Dispone de un Reglamento Interior y de un Manual de Organización que establece las atribuciones de cada área. 	<ul style="list-style-type: none"> No se dispuso de lineamientos generales en materia de control interno, que evalúen su diseño, implementación y eficacia, los cuales son de observancia obligatoria. No se establecieron comités o grupos de trabajo en materia de ética e integridad, control interno, administración de riesgos ni de control y desempeño institucional. No se dispuso de normas municipales que establezcan las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información, fiscalización, rendición de cuentas y armonización contable; así como de una clasificación formal de puestos. No se dispuso de un programa de capacitación para el personal que labora en el municipio ni un procedimiento para evaluar el desempeño del personal que labora en el municipio.
Evaluación de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> Existe un Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, en el que se establecieron los objetivos y metas estratégicas. 	<ul style="list-style-type: none"> No se presentó una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos. No se estableció un comité o grupo de trabajo en materia de administración de riesgos. No se realizó la evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> No se encontraron fortalezas. 	<ul style="list-style-type: none"> No se dispuso de Manuales de Procedimientos de los principales procesos sustantivos y adjetivos que dan soporte al cumplimiento de la misión, y de los objetivos y metas institucionales. No se identificaron sistemas informáticos para apoyar en las actividades sustantivas, financieras o administrativas.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Se presentó evidencia del cumplimiento de la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente, sus operaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> No se nombraron formalmente a los responsables de elaborar la información para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, transparencia y acceso a la información pública, fiscalización y rendición de cuentas. No se realizó una evaluación de control interno o de riesgos a los sistemas informáticos que apoyaran el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas.
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> Se acreditó la realización de una auditoría externa a los principales procesos sustantivos y adjetivos relevantes en el último ejercicio. 	<ul style="list-style-type: none"> No existió evidencia de la autoevaluación del cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo. No se implementaron controles para supervisar las actividades más susceptibles de corrupción.

FUENTE: Elaborado por la ASF con información del cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 22.1 puntos de un total de

100.0 en la evaluación practicada, lo que ubica al municipio de Bécum, Sonora, en un nivel de cumplimiento bajo.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se corrobora el resultado de nivel bajo obtenido en la evaluación del control interno, situación que aumenta el riesgo de que los recursos del fondo otorgados al municipio de Bécum, Sonora, no se ejerzan en apego al marco jurídico aplicable, por lo que éste deberá generar las acciones pertinentes para diseñar e implementar el sistema de control interno institucional, así como garantizar su eficacia operativa.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada no ha generado ni puesto en operación las estrategias y mecanismos de control suficientes y razonables para la ejecución de los recursos del fondo, por lo que no se garantiza la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

El Municipio de Bécum, Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones necesarias, a fin de que se implementen los mecanismos de control para fortalecer los procesos y los sistemas administrativos, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado.

Como parte de estas acciones, se presentó un Plan de Trabajo, el cual comprende un periodo de ejecución de febrero a marzo de 2024, a fin de disponer de los documentos normativos y elementos que fortalezcan los componentes del control interno, para garantizar la aplicación de los objetivos y metas del fondo, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de los recursos

2. Con la revisión de los recibos oficiales de ingresos, los estados de cuenta bancarios, los auxiliares y las pólizas contables, se constató que el municipio de Bécum, Sonora, recibió de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora (SH) los recursos asignados para el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, por 17,268.2 miles de pesos, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado; de este monto, se descontaron 397.3 miles de pesos para dar cumplimiento a sus obligaciones con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), por lo que el monto neto recibido fue de 16,870.9 miles de pesos, el cual fue transferido a la cuenta bancaria productiva contratada para su administración; durante el ejercicio fiscal 2022, se generaron rendimientos financieros por 1.3 miles de pesos. No obstante, se identificó que la cuenta bancaria del FORTAMUN no fue exclusiva para la administración del fondo, ya que se identificaron dos transferencias a otras cuentas del municipio, como se menciona en el resultado núm. 8.

El Municipio de Bécum, Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias a fin de que la cuenta bancaria aperturada para el manejo de los recursos del FORTAMUN, del ejercicio fiscal correspondiente, sea exclusiva y productiva, de acuerdo con la normativa aplicable.

El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del municipio de Bécum, Sonora, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, se integró el expediente núm. 018/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los recursos

3. Con el análisis de los estados de cuenta bancarios y la información proporcionada por el ente fiscalizado, se determinó que el municipio de Bécum, Sonora, recibió recursos del FORTAMUN por 16,870.9 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de diciembre de 2022, por 1.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 16,872.2 miles de pesos; de éstos, se descontaron comisiones que cobró el banco por transferencias a otras cuentas por 10.1 miles de pesos, por lo que el importe disponible para gastar fue de 16,862.1 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al gasto de diversos requerimientos, por un importe, al 31 de diciembre de 2022, de 16,772.9 miles de pesos, que representó el 99.5% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE BÁCUM, SONORA
 DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Rubro	Importe pagado al 31/12/2022	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a los objetivos del fondo			Recursos destinados a otros conceptos		
Obligaciones Financieras	0.00	0.0%			
Derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales	0.00	0.0%	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.00	0.0%
Modernización de los sistemas de recaudación locales	0.00	0.0%	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.00	0.0%
Mantenimiento de infraestructura	0.00	0.0%			
Seguridad Pública	16,772.9	99.5%	Subtotal (B)	0.00	0.0%
Otros requerimientos	0.00	0.0%			
Subtotal (A)	16,772.9	99.5%	Reintegros y remanentes		
			Reintegros a la TESOFE	0.00	0.0%
			Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	89.2*	0.5%
			Subtotal (C)	89.2*	0.5%
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)	16,862.1	100.0%			

FUENTE: Elaborado por la ASF con los estados de cuenta bancarios, registros contables, y cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2023.

* Incluye 0.0 miles de pesos (monto menor de 0.1 miles de pesos) por intereses financieros generados de enero a marzo de 2023, en la cuenta utilizada para el manejo del fondo.

De los recursos recibidos para el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, se destinaron 16,772.9 miles de pesos para atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, que representó el 99.5% del importe total disponible y, al 31 de marzo de 2023, se detectaron remanentes en la cuenta bancaria del fondo por 89.2 miles de pesos. (Ver resultado núm. 4: Destino de los recursos)

4. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, las pólizas con su documentación soporte y los auxiliares contables, se determinó que la cuenta bancaria del municipio de BÁCUM, Sonora, donde se administraron los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, presentó un saldo al 31 de marzo de 2023, correspondiente a recursos remanentes del fondo por 89.2 miles de pesos, los cuales no fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE BÁCUM, SONORA
REINTEGRO DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FORTAMUN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Dependencia	Terminación de la cuenta	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2023	Importe reintegrado a la TESOFE		Importe por reintegrar a la TESOFE	Total
				Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido		
Tesorería Municipal de BÁCUM, Sonora	4318	Banco Mercantil del Norte, S.A.	89.2	0.0	0.0	89.2	89.2
TOTALES			89.2	0.0	0.0	89.2	89.2

FUENTE: Elaborado por la ASF con Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

Con la información proporcionada por el municipio de BÁCUM, Sonora, se constató que el recurso remanente del fondo, por 89.2 miles de pesos, se gastó en enero y febrero de 2023 en conceptos diversos solicitados al Tesorero Municipal, por parte de las áreas del H. Ayuntamiento durante el ejercicio fiscal 2022 y en comisiones bancarias. Estas operaciones no se comprometieron ni devengaron al 31 de diciembre de 2022 y se registraron incorrectamente como Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

El Municipio de BÁCUM, Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias a fin de que los recursos del FORTAMUN que no fueron comprometidos ni devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente se reintegren a la Tesorería de la Federación.

Asimismo, proporcionó la documentación que acredita el reintegro realizado a la Tesorería de Federación, de los recursos que no se comprometieron ni devengaron al 31 de diciembre de 2022 por 89,230.00 pesos.

El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del municipio de BÁCUM, Sonora, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, se integró el expediente número 018/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Integración de la información financiera

5. Con el análisis de los estados de cuenta bancarios, los auxiliares y las pólizas contables, así como la documentación soporte de la información proporcionada por el ente fiscalizado, se determinó la operación de gasto financiada por el municipio de BÁCUM, Sonora, con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, y se verificó su cumplimiento legal y normativo, la cual integra un importe pagado por 2,888.8 miles de pesos, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE BÁCUM, SONORA
OPERACIÓN DE GASTO DEL FORTAMUN SELECCIONADA PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Concepto /Denominación	Rubro de gasto conforme a la LCF	Importe pagado al 31/ Mar/2023
1	Combustibles para unidades de seguridad pública	Seguridad Pública	2,888.8
TOTAL			2,888.8

FUENTE: Elaborado por la ASF, con información proporcionada por el municipio de Bécum, Sonora.

Se verificó que el municipio de Bécum, Sonora, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a la operación de gasto seleccionada para su revisión, financiada con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; que las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas; que esos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda de “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo denominado “Validación de comprobantes fiscales”, de la página oficial de internet de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría y, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios; no obstante, se constató que no se dispuso de un manual de contabilidad, en términos de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Amortización Contable (CONAC).

En octubre, noviembre y diciembre de 2022 se emitieron cinco cheques garantizados con recursos del FORTAMUN por 7.0 miles de pesos, para el pago de combustibles para seguridad pública; sin embargo, se identificó que estos recursos no se pagaron de forma electrónica en la cuenta de los proveedores.

El Municipio de Bécum, Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias a fin de que se disponga de un manual de contabilidad en términos del CONAC y que los gastos realizados con recursos del FORTAMUN, se realicen de manera electrónica en cuentas de los proveedores o beneficiarios.

El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del municipio de Bécum, Sonora, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, se integró el expediente número 018/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

6. Respecto del cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, en el municipio de Bécum, Sonora, no se hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos para el FORTAMUN, del ejercicio fiscal 2022, las acciones a realizar, el costo de cada una y las metas; asimismo, no se informaron trimestralmente los avances del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

El Municipio de Bécum, Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias a fin de que se haga del conocimiento de los habitantes el monto de los recursos recibidos para el FORTAMUN del ejercicio fiscal correspondiente y se informen trimestralmente los avances del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del municipio de Bécum, Sonora, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, se integró el expediente número 018/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Con el fin de informar trimestralmente el destino, ejercicio y resultados del gasto, de los recursos del FORTAMUN, el 1 de abril de 2022, el municipio de Bécum, Sonora, mediante correo electrónico solicitó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) su usuario y contraseña para acceder al Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT); sin embargo, se la otorgaron hasta el 7 de julio de 2022 y la capacitación para el manejo del sistema fue en enero de 2023, por lo que no se capturaron en el SRFT los informes del primero, segundo, tercero y cuarto trimestres y, el informe definitivo, únicamente se capturó en su modalidad de resultados del gasto.

Asimismo, se constató que el municipio publicó en su página de internet¹, en formato PDF, el informe definitivo sobre el ejercicio del gasto, obtenido de la aplicación de los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 y se verificó su correspondencia con lo publicado en el SRFT.

El Municipio de Bécum, Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias a fin de que se capturen en el SRFT y publiquen en su página de internet los informes trimestrales sobre el destino, ejercicio y resultados del gasto, de los recursos del FORTAMUN, del ejercicio fiscal correspondiente.

¹ <https://bacum.gob.mx/documentos/?id=98&if=3&a=2022&t=Todos>

El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del municipio de Bécum, Sonora, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, se integró el expediente núm. 018/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

8. Con la operación de gasto financiada con recursos del FORTAMUN por 2,888.8 miles de pesos, correspondiente a combustibles para unidades de seguridad pública, se constató que este servicio fue pagado a dos proveedores sin que el municipio llevara a cabo el proceso de adjudicación, de conformidad con la normativa aplicable, aun cuando se integró un comité de adquisiciones para el ejercicio fiscal correspondiente, por lo que el gasto de este servicio no se justificó con contratos o pedidos debidamente formalizados; además no se dispuso de un Reglamento municipal vigente y actualizado en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el ejercicio fiscal 2022.

En marzo y octubre de 2022, se identificó que desde la cuenta del FORTAMUN, el municipio realizó dos transferencias registradas contablemente como “traspasos de cuenta pago de devolución por gastos de seguridad pública” por 92.9 miles de pesos a la cuenta bancaria con número de terminación 5804 de la institución bancaria Banco Mercantil del Norte, S.A., y “devolución por tipo de financiamiento” por 89.7 miles de pesos a la cuenta bancaria con número de terminación 1317 de la institución bancaria Banco Mercantil del Norte, S.A., respectivamente, por lo que la cuenta bancaria no fue exclusiva del fondo, situación que se observa en el resultado núm. 2.

El Municipio de Bécum, Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias a fin de que los procesos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se realicen conforme la normativa aplicable en esta materia.

Al respecto, el Tesorero Municipal de Bécum, Sonora, informó que los ordenamientos legales con los que se rige el municipio para llevar a cabo los procesos de adquisiciones, arrendamientos y servicios son:

- La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (DOF: 4 de enero del 2000, última reforma 20 de mayo de 2021).
- La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora (Boletín Oficial del Estado de Sonora: 28 de julio de 2022).
- El Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Bécum, Sonora (Boletín Oficial del Estado de Sonora: 21 de marzo de 2023).

El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del municipio de Bécum, Sonora, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, se integró el expediente núm. 018/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

9. Con la revisión de la documentación de la operación de gasto seleccionada que ampara un importe por 2,888.8 miles de pesos, se comprobó que el municipio dispuso de las pólizas contables, facturas, estados de cuenta y comprobantes de transferencias que acreditaron la adquisición de este servicio.

En el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022 del municipio de Bécum, Sonora, se aprobó ejercer en combustibles para unidades de seguridad pública un monto de 2,181.6 miles de pesos, el cual se amplió por 707.2 miles de pesos, por lo que el total gastado en esta operación fue de 2,888.8 miles de pesos; sin embargo, esta modificación no se evidenció con la aprobación por parte del Cabildo municipal, ni se publicó en algún ordenamiento oficial.

El Municipio de Bécum, Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias a fin de que se someta al Cabildo municipal la aprobación de las modificaciones realizadas al Presupuesto de Egresos del municipio.

El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del municipio de Bécum, Sonora, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, se integró el expediente núm. 018/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

10. De las facturas proporcionadas por la entidad fiscalizada, sobre la operación de gasto en combustibles para unidades de seguridad pública, se seleccionó una muestra por 164.3 miles de pesos, que ampara el servicio otorgado a ocho vehículos, de los cuales, mediante evidencia fotográfica, se constató su existencia; sin embargo, no se dispuso de la tarjeta de circulación y de las hojas de resguardo a cargo de los elementos de seguridad pública del municipio.

El Municipio de Bécum, Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias a fin de que se disponga de las tarjetas de circulación y las hojas de resguardo de los vehículos operados por los elementos de seguridad pública del municipio.

El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del municipio de Bécum, Sonora, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, se integró el expediente núm. 018/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 89,230.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al municipio de Bécum, Sonora, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 17,268.2 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el municipio de Bécum, Sonora, había ejercido el 99.5% de los recursos disponibles del FORTAMUN, los cuales se destinaron para atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.

Además, los recursos ejercidos por 2,888.8 miles de pesos en la operación de gasto seleccionada se comprometieron, devengaron y pagaron dentro de los plazos establecidos por la normativa y se dispuso de las pólizas contables y comprobantes fiscales correspondientes.

No obstante, se presentaron deficiencias que afectaron la gestión de los recursos del fondo, ya que el municipio de Bécum, Sonora, no dispuso de un sistema de control interno adecuado que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FORTAMUN, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Asimismo, la cuenta bancaria utilizada para la administración del fondo no fue específica ni exclusiva, ya que se realizaron traspasos a otras cuentas por 182.6 miles de pesos; se expidieron cinco cheques por 7.0 miles de pesos para el pago de combustibles de seguridad pública; no se dispuso de un manual de contabilidad en el municipio, y no se reintegraron a la Tesorería de Federación dentro del plazo establecido por la normativa, los recursos remanentes de la cuenta bancaria por 89.2 miles de pesos.

En materia de transparencia y rendición de cuentas, la entidad fiscalizada no hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos para el FORTAMUN, las acciones por realizar, el costo de cada una y las metas; no se informó trimestralmente los avances del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable, y

no se capturaron en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, los informes del destino y ejercicio del gasto de los recursos del FORTAMUN, del primero, segundo, tercero y cuarto trimestres.

De la revisión física a las unidades de seguridad pública, se constató que no se dispuso de la tarjeta de circulación y de las hojas de resguardo a cargo de los elementos de seguridad pública del municipio.

Finalmente, no se presentó evidencia de la aprobación por parte del Cabildo municipal sobre la modificación del monto ejecutado de la operación de gasto seleccionada.

En conclusión, el municipio de Bácum, Sonora, presentó áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Juan Evaristo Castillo Melo

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Transparencia en el ejercicio de los recursos
6. Adquisiciones, arrendamientos y servicios

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados,

identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

6.- Adquisiciones, arrendamientos y servicios

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

Áreas Revisadas

El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, la Tesorería Municipal y la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Bácum, Sonora.